



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano Impacto					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en orientar a los particulares sobre los trámites para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano Impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 96 quater fracciones II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 74 fracción XX, artículo 199, 200 y 201 del Bando Municipal vigente Artículo 21 fracción I, III y XIII, Artículo 22, Capítulo V sección I, Artículo 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 bis, Sección III ARTICULO 66, 68, Capítulo VI Sección II, Sección III, Capítulo VII Sección II, V de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano Impacto		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se desarrolle cualquier actividad comercial dentro de un establecimiento comercial, por la prestación de bienes o servicios y que no sean considerados de bajo o alto impacto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI	1	Artículo 7 fracción V, 11, Artículo 75, 76, 77 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Copia del INE (vigente).	No Aplica	1			
3. Copia del comprobante domiciliario (recibo de luz o agua vigente).	No Aplica	1			
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble (Contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o escritura pública).	No Aplica	1			
5. Copia del recibo de pago predial o contribución ejidal, según sea el caso.	No Aplica	1			
6. Datos y licencia de uso de suelo que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar.	No Aplica	1			
7. Que cuente con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente.	No Aplica	1			
8.- Contar con la capacidad de aforo respectiva.	No Aplica	1			
9. Presentar el programa de protección civil.	No Aplica	1			
10. Dictamen de giro o permiso, en su caso, emitido por la autoridad municipal.	No Aplica	1			
11. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario. (en su caso)	No Aplica	1			
	No Aplica	1			
12. Croquis de localización y ubicación.	No Aplica	1			
13. 2 fotografías del establecimiento comercial.	No Aplica	1			
14. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene que para tal efecto se le solicite (botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras)	No Aplica	1			
15. Pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	No Aplica	1			



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI			1					
2. Copia del INE (vigente).	No Aplica			1					
3. Copia del comprobante domiciliario (recibo de luz o agua vigente).	No Aplica			1					
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble (Contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o escritura pública).	No Aplica			1					
5. Copia del recibo de pago predial o contribución ejidal, según sea el caso.	No Aplica			1					
6. Datos y licencia de uso de suelo que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar.	No Aplica			1					
7. Que cuente con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente.	No Aplica			1					
8.- Contar con la capacidad de aforo respectiva.	No Aplica			1					
9. Presentar el programa de protección civil.	No Aplica			1					
10. Dictamen de giro o permiso, en su caso, emitido por la autoridad municipal.	No Aplica			1					Artículo 7 fracción V, 11, Artículo 75, 76, 77 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
11. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario. (en su caso)	No Aplica			1					
12. Croquis de localización y ubicación.	No Aplica			1					
13. 2 fotografías del establecimiento comercial.	No Aplica			1					
14. Copia del acta constitutiva de la empresa. (legible)	No Aplica			1					
15. Carta poder del apoderado legal. (legible)	No Aplica			1					
16. Constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 30 días (R.F.C)	No Aplica			1					
17. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene que para tal efecto se le solicite (botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras)	No Aplica			1					
18. Pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	No Aplica			1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico.								
COSTO:	Si, conforme al tipo de giro comercial de la unidad económica, según sea el caso.				Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo de cabildo 163/SO/049/2023, así como en las disposiciones de la materia aplicable según sea el caso				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En área de caja de tesorería municipal (ubicada centro de servicios administrativos o palacio municipal)								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorga el tramite si falta algún requisito No se otorga el tramite si la documentación presentada es apócrifa Se otorga el tramite si cumple con todos los requisitos solicitados								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 42 101		132	No Aplica	desarrollo.economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo dar de alta mi negocio cualquier mes del año?						
RESPUESTA:	Sí, una vez que se realiza cualquier actividad comercial dentro de un establecimiento comercial, por la prestación de bienes o servicios y que no sean considerados de mediano o alto impacto, se debe de solicitar la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dar de baja mi unidad comercial en caso de que ya no se generan ventas?						
RESPUESTA:	Sí, previa solicitud de baja de Licencia de Funcionamiento, presentada por el dueño o representante legal, misma que deberá ser ingresada en atención ciudadana, la cual será atendida por la Dirección de Desarrollo Económico y que a su vez solicitará verificación para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en la unidad económica y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de refrendar la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto?						
RESPUESTA:	Sí, previa solicitud de su titular y deberá reunir las condiciones o circunstancias que motivaron su origen previo pago de los derechos correspondientes la cual deberá refrendarse durante los tres primeros meses del año, en caso contrario la licencia quedará cancelada.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

 ELABORÓ: L.C ALEJANDRO CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO:	 VISTO BUENO: LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/05/2023
---	--	---